

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hago saber: Que en esta Sección IV se sigue rollo de apelación civil número 1.101/1994, en ejecución provisional de sentencia de autos de menor cuantía número 119/1993, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el precio de la tasación. Segunda subasta, para el caso de que no hubiere postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, para el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Tribunal en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2932, sucursal del Palacio de Justicia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar los siguientes datos del procedimiento: rollo 1.101, año 1994, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose dinero en metálico o cheques. Estos depósitos serán devueltos a quienes no resulten adjudicatarios del remate. Deberán exhibir los interesados resguardo en Secretaría.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto a aquél, el resguardo de depósito a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes a subastar (inscritos todos en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga):

Aparcamiento número 4 y trastero número 7; número orden obra nueva: 26; tomo 1.487, folio 89, finca 33.067, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 1 y trastero número 4; número orden obra nueva: 24; tomo 1.487, folio 85, finca 33.063, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 2 y trastero número 5; número orden obra nueva: 25; tomo 1.487, folio 87, finca 33.065, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 19 y trastero número 10; número orden obra nueva: 33; tomo 1.487, folio 103, finca 33.081, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 20 y trastero número 11; número orden obra nueva: 34; tomo 1.487, folio 105, finca 33.083, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Cochera número 6; número orden obra nueva: 38; tomo 1.487, folio 113, finca 33.091, inscripción primera. Precio de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1999.—El Presidente, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—La Secretaria.—29.974.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 200/1998, por un delito contra la seguridad del tráfico, contra don Diego Fernández Galán, en lo que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, el bien inmueble embargado en autos y que a continuación se indica y bajo las condiciones siguientes. La celebración de la primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de quedar desierta la misma, se señala una segunda subasta para el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera subasta para el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos de certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Se trata de una parcela situada en el término municipal de Benahavis, con una superficie de 2.631 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una edificación de dos plantas. La planta baja se dedica a local comercial con superficie de 230 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados son destinados a terrazas. La planta alta se destina a vivienda, con una superficie de 143 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados son de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al libro 47, tomo 1.292, folio 142. Finca registral 1.309.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 47.591.625 pesetas.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en Málaga a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaria judicial.—29.863.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.060/1983-F, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Germán Ferreiro Arias, y su esposa doña Maria de la Concepción Piñero del Villar, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15.^a del citado precepto.